



Asamblea General

Distr. limitada
16 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 15 del programa

Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

Antigua y Barbuda, Argelia, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Brasil, Colombia, Ecuador, Granada, Guatemala, Guyana, India, Nicaragua, Pakistán, Paraguay, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de): proyecto de resolución

Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/48, de 29 de noviembre de 2000, 57/12, de 14 de noviembre de 2002, 62/213, de 21 de diciembre de 2007, 65/120, de 10 de diciembre de 2010 y 67/230, de 21 de diciembre de 2012,

Recordando también la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su documento final, titulado “El futuro que queremos”¹,

Reconociendo que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas y los cimientos de la seguridad y el bienestar colectivos, y que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están vinculados entre sí y se refuerzan mutuamente,

Reafirmando que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible, en sus aspectos económico, social y ambiental, es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas,

Reconociendo que el bienestar de las personas y el pleno aprovechamiento de su potencial son cruciales para el desarrollo sostenible, y convencida de la urgencia que reviste la cooperación internacional con ese fin,

Profundamente preocupada por las persistentes y considerables disparidades que existen entre ricos y pobres, tanto dentro de los países como entre ellos, y por

¹ Resolución 66/288, anexo.



las consecuencias negativas de esas disparidades en la promoción del desarrollo humano en todo el mundo,

Recordando su resolución 68/309, de 10 de septiembre de 2014, en la que acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible² y decidió que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto que figuraba en ese informe sería la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, sin dejar de reconocer que en el proceso de negociación intergubernamental, durante su sexagésimo noveno período de sesiones, se considerarían también otras aportaciones,

Teniendo en cuenta el relieve que tiene la desigualdad en la agenda mundial para el desarrollo y la importancia de perseverar en el empeño de superar la pobreza y la desigualdad mediante la adopción de enfoques inclusivos y equitativos del desarrollo,

Tomando nota de la labor que realizan el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes para tener más en cuenta la desigualdad,

Destacando la naturaleza multidimensional de la desigualdad y del acceso desigual a las oportunidades sociales y económicas y su compleja relación con los esfuerzos dirigidos a erradicar la pobreza y a promover un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo y un desarrollo sostenible, así como el pleno disfrute de los derechos humanos, especialmente por las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad,

Preocupada por la prevalencia de diversas formas de desigualdad entre los géneros en todo el mundo, lo cual se suele traducir en peores resultados para las mujeres en comparación con los hombres en muchos indicadores de desarrollo social,

Considerando que la desigualdad sigue poniendo grandes obstáculos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que en los esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, no se suelen tener debidamente en cuenta la repercusión de la desigualdad en el desarrollo sostenible ni la relación entre ambos,

Reafirmando que es necesario lograr el desarrollo sostenible, entre otros medios, promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, fomentando el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas,

Tomando nota de los éxitos logrados y los desafíos planteados en los últimos años en la promoción de un nuevo orden humano mundial en los planos nacional e internacional,

Reconociendo la necesidad de fortalecer las capacidades nacionales para poder recoger datos de calidad y en cantidades suficientes que se utilicen con eficacia en apoyo de la formulación, la ejecución y el seguimiento de las políticas,

Reconociendo también la necesidad de alentar la formulación de políticas coherentes y complementarias para reducir la desigualdad, de incorporar

² A/68/970.

sistemáticamente esas políticas en las actividades de las organizaciones y programas de las Naciones Unidas, y de integrar de manera más eficaz las tres dimensiones del desarrollo sostenible,

Reconociendo además las medidas que ya están aplicando todos los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros foros y organizaciones internacionales, regionales y nacionales, y el progreso logrado en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³, incluidas sus recomendaciones para la promoción de un nuevo orden humano mundial;

2. *Subraya* que los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y los compromisos allí enunciados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, siguen siendo pertinentes, han creado conciencia y siguen reportando logros reales e importantes en materia de desarrollo, han desempeñado un papel fundamental en la configuración de un amplio proyecto de desarrollo y constituyen el marco general para las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas, y reitera firmemente su determinación de garantizar el cumplimiento oportuno y completo de esos resultados y compromisos;

3. *Toma nota con aprecio* de la celebración del debate temático oficioso, convocado por el Presidente de la Asamblea General el 8 de julio de 2013, para tratar la cuestión de la desigualdad;

4. *Reconoce* que la atención debe centrarse en las necesidades particulares de la población de los países en desarrollo y en la gran desigualdad económica y social existente, que es cada vez mayor, y reconoce también que las disparidades, tanto dentro de los países como entre ellos, incluidas las existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y la desigualdad entre ricos y pobres y entre las poblaciones rurales y urbanas, entre otras, son persistentes y significativas, y es preciso hacerles frente;

5. *Pone de relieve* la necesidad de acelerar los esfuerzos destinados a promover el bienestar humano y el desarrollo pleno del potencial humano;

6. *Observa* que el nuevo orden humano mundial se basa en un espíritu de asociación que hace de las necesidades, los derechos y las aspiraciones de las personas los elementos fundamentales de las decisiones y acciones conjuntas y tiene por objeto hacer mejoras equitativas e inclusivas en el bienestar humano y establecer un enfoque cooperativo e integrado para convertir en realidad ese nuevo orden de manera justa y equilibrada;

7. *Reafirma* que la implicación y el liderazgo a nivel nacional son indispensables en el proceso de desarrollo y que no hay una fórmula que sirva para todos, y reitera que a cada país le incumbe la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, y que las políticas nacionales, los recursos internos y las estrategias de desarrollo desempeñan un papel importantísimo; actualmente las economías nacionales están vinculadas al sistema económico mundial y, por consiguiente, aprovechar efectivamente las oportunidades de

³ A/69/410.

comercio e inversión puede ayudar a los países a luchar contra la pobreza, y los esfuerzos de desarrollo a nivel nacional tienen que contar con el apoyo de un entorno nacional e internacional propicio que complemente las acciones y estrategias nacionales;

8. *Reafirma también* que la erradicación de la pobreza es el mayor reto global con que se enfrenta actualmente el mundo, en particular en África, los países menos adelantados y algunos países de ingresos medianos, y subraya la importancia de acelerar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, que contribuyan a crear empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos;

9. *Destaca* la necesidad imperiosa de ampliar la educación y la capacitación y el acceso a ellas, y alienta a que se establezcan programas para promover el acceso universal a la educación secundaria y ampliar el acceso a una educación superior de calidad, adecuada a las necesidades del mercado de trabajo, en función de la realidad y los desafíos en materia de desarrollo específicos de cada país;

10. *Invita* a los Estados Miembros a que adopten un enfoque multisectorial y se ocupen de los determinantes de la salud dentro de cada sector, en particular incorporando, cuando corresponda, la salud en todas las políticas, al tiempo que toman en consideración los determinantes sociales, ambientales y económicos de la salud, con miras a reducir las desigualdades en materia sanitaria y posibilitar el desarrollo sostenible, y destaca la necesidad urgente de actuar en relación con los determinantes sociales para dar el último impulso a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

11. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en colaboración, según el caso, con otros interesados, planifiquen o lleven a cabo la transición de sus sistemas de salud hacia una cobertura universal, sin dejar de invertir en sistemas de atención de la salud ni de reforzarlos a fin de aumentar y salvaguardar el alcance y la calidad de los servicios y de responder adecuadamente a las necesidades sanitarias de la población;

12. *Insta* a los gobiernos a que, con la cooperación de las entidades competentes, elaboren sistemas de protección social que apoyen la participación en el mercado laboral y combatan y reduzcan la desigualdad y la exclusión social y a que, según proceda, aumenten su eficacia y su cobertura, incluso para quienes trabajan en el sector no estructurado de la economía, invita a la Organización Internacional del Trabajo a que refuerce sus estrategias de protección social y sus políticas relativas a la ampliación de la cobertura de seguridad social, e insta a los gobiernos a que, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país, centren su atención en las necesidades de quienes viven en la pobreza o son vulnerables a ella y presten particular atención al acceso universal a los sistemas básicos de seguridad social, incluido el establecimiento de niveles mínimos de protección social, que pueden proporcionar una base sistémica para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad, y, a este respecto, toma nota de la Recomendación núm. 202, relativa a los pisos nacionales de protección social, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 101ª reunión, que se celebró el 14 de junio de 2012;

13. *Reafirma* el compromiso de promover las políticas racionales, la buena gobernanza en todos los niveles y el estado de derecho, movilizar los recursos internos, fomentar las corrientes financieras internacionales, asegurar la inversión a

largo plazo en capital humano e infraestructura, promover el comercio internacional como motor del crecimiento económico y el desarrollo, incrementar la cooperación financiera y técnica internacional en pro del desarrollo, la financiación sostenible de la deuda y el alivio de la deuda externa y aumentar la coherencia y uniformidad de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales;

14. *Reconoce* que las desigualdades dentro de los países y entre ellos afectan a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, y constituyen un problema cada vez mayor con múltiples consecuencias para el aprovechamiento del potencial económico y social y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

15. *Reconoce también* la necesidad de proseguir e intensificar los esfuerzos encaminados a aumentar la coherencia y uniformidad de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales, y reitera la importancia de asegurar que sean abiertos, justos e inclusivos para que complementen las iniciativas nacionales de desarrollo dirigidas a lograr el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

16. *Pone de relieve* la importancia de la labor encaminada a hacer frente a todos los aspectos y las dimensiones de la desigualdad, y exhorta a los Estados Miembros a que hagan un esfuerzo ambicioso para combatirla;

17. *Reconoce* los esfuerzos desplegados por muchos países para combatir la desigualdad, así como la necesidad de redoblar los esfuerzos internacionales para complementar los llevados a cabo a nivel nacional en esta esfera;

18. *Alienta* a los Estados Miembros en sus esfuerzos por combatir la desigualdad y a que, en asociación con los interesados pertinentes, consideren, entre otras cosas y según corresponda, programas para fomentar la participación y el empoderamiento de todos los miembros de la sociedad, la implantación de niveles mínimos de protección social o la ampliación del alcance de los programas de protección social existentes;

19. *Alienta* a que se otorgue mayor consideración a los efectos de las desigualdades en el desarrollo, incluso al elaborar y aplicar estrategias de desarrollo, y, a este respecto, alienta también, en particular a las instituciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales y demás organizaciones nacionales e internacionales, a que sigan haciendo investigaciones analíticas y empíricas;

20. *Alienta también* a que se otorgue la debida consideración a la necesidad de reducir la desigualdad en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;

21. *Reconoce* que la cooperación regional, subregional e interregional puede facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias y promover el uso más efectivo de los recursos destinados a alcanzar el desarrollo humano y reducir la desigualdad;

22. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, donde resalte los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas encaminados a reducir la

desigualdad y a promover el desarrollo humano en todo el mundo, en particular en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015;

23. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”.
